

### **CERTIFICACIÓN**

El Infrascrito Secretario Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos Municipales que se lleva en esta oficina correspondiente al año 2021, a folio 248-255, se encuentra el punto de Acta que literalmente dice:

#### **ACTA NO. 09**

En el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá, a los 03 días del mes de mayo del año 2021 a las 4:00PM; reunidos en el salón de sesiones los Honorables Miembros de la Municipalidad, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha; fue presidida por el Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero, con la asistencia de los regidores por su orden: 1° Señor Osmín Nolasco Martínez, 2° Licenciada Juana Anavelia Díaz, 3° Señora Milsa Aydee Villanueva y 4° Licenciado Noel Lindolfo Hernández; ante el suscrito Secretario Municipal que da fe, faltando con excusa legal la Vice Alcalde Señora Olinda Aguilar Guzmán se desarrolló la siguiente agenda: 1° Comprobación de quórum 2° Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal 3° Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4° Lectura del Acta anterior y su aprobación 5°,6°,7°,8° **ACUERDOS: INCISO B.**

**La Corporación Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá; Por unanimidad ACUERDA: Ampliar la atención en el Centro de Triage durante el mes de mayo debido al nivel de contagio COVID-19.**

9°,10° No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 5:30 PM firmando para constancia. Sello y firma, Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Regidores Osmín Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aydee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández, Sello y Firma Ismael Requeno Lemus Secretario Municipal.

Es conforme a su Original:

Extendida en el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá a los 30 días del mes de marzo del año 2021.



*Ismael Requeno L*  
Ismael Requeno Lemus  
Secretario Municipal